



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

Nº 902

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR
SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
Magister JULIO ANTONIO VIVERO
Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
Sr. FERNANDO MEZA
Sra. NATALIA GIMÉNEZ
Sr. ANDRES MUTINELLI
Sr. MANUEL SANCHEZ
Sr. FRANCISCO FONSECA
Sr. JUAN ROSSBERG
Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 902

FECHA DE PUBLICACIÓN: 14 de Noviembre de 2016.-

AÑO: XXXII

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N°1489/16: «Apruébase en todas sus partes el Proyecto Educativo sobre Enfermedades Vectoriales.»-----Pág.3 y 4

DECRETO N°2024/16: «Declárase de Interés del DEM, una nueva edición del Turismo Nacional»-----Pág.5

EDICTO JUZGADO DE FALTAS N° 2: «156/S/2.016 S/Solicitud de Vehículo en Depósito Judicial» y «89/L/2016- Lambert, Ivan S/Solicitud de Vehículo en Depósito Judicial»-----Pág.6

EDICTO N°62/16 JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1: « Causa N° 1019/A/2016 Aquino Ramón A.I. N° 11132 S/ Infracción Art. 13 de la Ordenanza X N°5 Digesto Municipal»-----Pág.7

POSADAS, 10 AGO 2016

DECRETO N°

1489

VISTO:

El Proyecto Educativo sobre Enfermedades Vectoriales, presentado por la Dirección de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, dependiente de la Dirección General de Salud de la Secretaría de Salud, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo se realizará con el propósito de desarrollar acciones inter-organizacionales que posibiliten la formación de nodos sociales en pos de la promoción de la participación comunitaria para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, a través del cual se trabajará de manera conjunta con diferentes escuelas de la ciudad, representadas por los docentes participantes del curso de capacitación, avalado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones por Resolución N° 336, 237 y 186, año 2016 registro de ese Ministerio;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE en todas sus partes el Proyecto Educativo sobre Enfermedades Vectoriales, elaborado por la Dirección de Epidemiología y Vigilancia de la Salud, dependiente de la Dirección General de Salud de la Secretaría de Salud, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto la Señora Secretaria de Salud.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo: Dn.Losada- Dra. Piragine.-

ANEXO

PRESENTACIÓN

Se realizará una intervención comunitaria en conjunto entre la Municipalidad de Posadas, escuelas, CAPS, ONGs y Comisiones Vecinales, con el fin de generar acciones de educación entre los miembros de dichos actores sociales. Desarrollando actividades para el reconocimiento y control de vectores presentes en la Ciudad de Posadas.

El municipio cumplirá el rol de capacitador, articulador y gestor de actividades educativas que se generarán en los barrios desde las escuelas.

PROPÓSITOS

- Desarrollar acciones inter-organizacionales que posibiliten la formación de nodos sociales en pos de la promoción de la participación comunitaria para la prevención de enfermedades transmitidas por vectores como: Dengue, Chikungunya, Zika Fiebre Amarilla, Paludismo, Chagas, Leishmaniasis y Leptospirosis.
- Desarrollar capacitaciones docentes para generar educación contextualizada y acorde a las necesidades específicas de cada barrio en el marco específico de la prevención de ETV.
- Desarrollar acciones de sensibilización en ámbitos educativos formales y no formales.
- Difundir información sobre factores biológicos, ecológicos y sociales vinculados a la problemática del Dengue y la Leishmaniasis Visceral.
- Posicionar a las instituciones educativas como referentes locales para la generación de proyectos municipales específicos en función de las necesidades de cada barrio.
- Formar jóvenes promotores comunitarios para la sensibilización y concientización ciudadana en el marco de la prevención y control de las ETV.

METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

Se convocarán abiertamente a instituciones educativas de niveles primarios y secundarios, las cuales serán capacitadas por el municipio y se comprometerán en generar propuestas educativas que involucren acciones de promoción de salud con el fin de modificar su realidad, sensibilizar a la comunidad sobre situación local vinculada a la problemática ETV, en escenarios de riesgo.

Los proyectos serán de carácter participativo, donde se buscará consolidar la naturaleza interorganizacional, pudiendo estrechar acciones entre el municipio-escuela-centros de salud- comisiones vecinales – ONGs.

Las actividades se desarrollarán en las instancias de capacitación, intervenciones, socialización y evaluación.

ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
CONVOCATORIA - Entrega de invitación escuelas	22 al 31			
LANZAMIENTO DE PROYECTO MUNICIPAL		X		
CAPACITACIÓN DOCENTE - Teórico práctico - Elaboración de micro-proyectos		X	X	X
INTERVENCIONES			X	X
JORNADAS DE INTERACCIÓN Y SOCIALIZACIÓN			X	X
AUTOEVALUACIÓN				X
ELABORACIÓN DE INFORME				X

EVALUACIÓN

Para el diagnóstico se realizará una encuesta a los participantes y se harán talleres participativos en los diferentes niveles de intervención comunitaria. Para la evaluación global se hará un análisis cuali y cuantitativo.-

DECRETO N° 2024

POSADAS, 07 NOV 2016

VISTO:

LA Nota s/n por la cual el Presidente del Automóvil Club Misiones, Don CARLOS MARIANO MALARCZUK, solicita se declare de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, una nueva Edición del Turismo Nacional, a llevarse a cabo del 18 al 20 de noviembre del corriente año, en el Autódromo Rosamonte de la Ciudad de Posadas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mayor evento automovilístico en pista de Sudamérica, nos permite potenciar el perfil turístico de nuestra ciudad, logrando adquirir turismo a nivel provincial (Misiones) constituyendo un atractivo de gran importancia debido a la afluencia de visitantes de distintas provincias de la Argentina, como también de países vecinos;

QUE, atento a la envergadura de dicho evento, resulta necesario facultar a la Secretaría de Hacienda a la liquidación y pago de los gastos que demanden la participación del municipio en el mismo;

QUE, no existiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE de Interés del Departamento Ejecutivo Municipal, una nueva edición del Turismo Nacional, a llevarse a cabo del 18 al 20 de noviembre de 2016, en el Autódromo Rosamonte de la Ciudad de Posadas, organizado por el Automóvil Club Misiones, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría - y a la Tesorería Municipal, a la liquidación y pago de las sumas que demanden la participación de la Municipalidad de Posadas en el Turismo Nacional, imputándose su erogación a las Jurisdicciones y Partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.-

ARTÍCULO 4°.-REGÍSTRESE. Tomen Conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia al A.C.M. Cumplido.
ARCHÍVESE.

Fdo: Dn. Losada- Ing. Florentín- C.P.N. Pomar.-



MUNICIPALIDAD DE POSADAS
 PROVINCIA DE MISIONES
 TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
 T.2: A CRONO DE POSADAS
 JUZGADO N° 2

"2016 - Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"



EDICTO

EL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA SILVANA LOPEZ, SECRETARIA ÚNICA A CARGO DEL DR. HECTOR N. MATIAS CACERES, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1.555, 1° PISO, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA A TITULARES Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE LOS VEHÍCULOS IDENTIFICADOS COMO ZANELLA 582III, MOTOMEL 056JXL, KELLER 415IIZ, MOTOMEL 471KQB, HONDA EJI307 PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DE LOS MISMOS, DEBIENDO ACREDITAR LA TITULARIDAD Y LOS REQUISITOS PARA CIRCULAR DE TALES RODADOS, EN EL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPÓSITO JUDICIAL MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS Y AL JUZGADO DE FALTAS N° 1. ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "156/S/2.016-SUAREZ LEONARDO S/SOLICITUD DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO JUDICIAL" y "89/L/2.016-LAMBERT, IVAN S/SOLICITUD DE VEHÍCULOS EN DEPÓSITO JUDICIAL", PUBLÍQUESE POR CINCO DIAS.

POSADAS, 10 DE NOVIEMBRE DE 2016.-



Dr. HECTOR N. MATIAS CACERES
 SECRETARIO AD. JOC.
 Tribunal Municipal de Faltas
 Juzgado de Faltas N° 2

n° 62/16

EDICTO

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N° 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DE LA DRA. NOELIA S. LOPEZ, JUEZ POR SUBROGACIÓN LEGAL, SECRETARÍA UNICA A CARGO DE LA DRA. ANDREA J. MASCHERONI, SECRETARIA AD-HOC, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, NOTIFICA AL SR. AQUINO RAMON, QUE SE HA DICTADO PROVIDENCIA, MEDIANTE LA CUAL S.S. SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE Y ATENTO AL ESTADO Y CONSTANCIA DE AUTOS, NO HABIENDO COMPARECIDO EL PRESUNTO INFRACTOR A EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA EN LOS PLAZOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS Y ENCONTRARSE EL MISMO DEBIDAMENTE NOTIFICADO SOBRE EL ACTA DE INFRACCIÓN N° 11132 DE FECHA 03/04/2016 MEDIANTE EDICTO N° 51/16 PUBLICADO EN FECHA 15/09/2016, SE DECLARA EN REBELDIA AL SR. AQUINO RAMON, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTS. 54, 55 DE LA ORDENANZA X N° 7. PASEN LOS AUTOS A RESOLVER. NOTIFIQUESE POR EDICTOS POR UN DÍA”, EN AUTOS CARATULADOS: “CAUSA N° 1019/A/2016 AQUINO RAMON, A.I. N° 11132 S/ INFRACCION ART. 13 DE LA ORDENANZA X N° 5 DIGESTO MUNICIPAL”.

PUBLIQUESE POR UN DIA.

POSADAS.....DE.....DE 2.016.



Andrea J. Mascheroni
 ANDREA J. MASCHERONI
 SECRETARIA AD - HOC
 Tribunal Municipal de Faltas N° 1
 Municipalidad de Posadas

